EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TINJACA (BOYACÁ)

CERTIFICA.

Que, en la planta de personal de la administración central del municipio de Tinjacá (Boyacá), no existe personal que de acuerdo con el manual de funciones vigente pueda desarrollar los procesos relacionados con la y además que la planta de personal actual es insuficiente para realizar dichas tareas "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA DE MANEJO Y SOPORTE DEL PROGRAMA INTEGRADO DE INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE PRADMA EN LOS MODULOS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, NOMINA E INVENTARIOS".**

La presente se expide a los catorce (14) días de marzo de dos mil veinticinco (2025), como requisito contemplado en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.

Original firmado

Dr. JHON JORGE SÁNCHEZ PAEZ
Secretario de Gobierno

Revisó: Jhon Jorge Sánchez Páez, Secretario de Gobierno
Aprobó: Ciro Alfonso Castellanos Páez, Alcalde Municipal
Elaboró: Ángela Cristina Castro Arévalo. S, Aux. Adtva de la Secretaria de Gobierno